



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.12 horas, del día 12 de abril de 2021, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdeavero, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).
D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E)
D^a. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).
D. José Luís Sierra Pajuelo (P.S.O.E).
D^a. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)
D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.)
D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.)
D. Ismael Calvo Hernández (P.P.)
D. Alberto Sanz López (P.P.)

Secretario: D. Borja Cousido Araujo.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa que el objeto del presente pleno es aprovechar la suspensión de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, la flexibilización que nos permite el Gobierno de España, arrastrando las directrices europeas, y que nos dan cierto respiro económico para utilizar esos fondos que tenemos ahorrados a lo largo de varias legislaturas. Vamos a mantener por acuerdo de toda la Corporación un colchón suficientemente amplio, en torno al millón de euros de ahorro y en los ejercicios posteriores, se irá ahorrado sobre 250.000 euros anuales, a la espera de usarse en caso de urgencias.

En este punto, se van a tratar dos modificaciones, con la base de los trabajos efectuados, ya que una de las partidas se pretende suplementar, en concreto para reparaciones de alumbrado público.

La Sra. Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Barragán



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Cañete, que da lectura de la siguiente propuesta:

Considerando que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería, por todo ello se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Considerando que con fecha 09 de abril se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Vistos los informes de Secretaría, así como de Intervención,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC-19-2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:*

Aplicación		Descripción		Créditos Iniciales	Credito Extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Económica					
135	63200	Protección civil	Edificios y otras construcciones	0,00	7.310,50	7.310,50
136	63300	Servicio de prevención y extinción de incendios	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	6.300,00	6.300,00
1532	60900	Pavimentación de vías públicas	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	0,00	573.364,04	573.364,04
1532	60901	Pavimentación de vías públicas	Otras inversiones nuevas enbienes destinados al uso general	0,00	2.638,00	2.638,00
1532	62500	Pavimentación de vías públicas	Mobiliario	0,00	3.000,00	3.000,00
162	63200	Recogida, gestión y tratamiento de residuos	Edificios y otras construcciones	0,00	30.000,00	30.000,00
164	63900	Cementerio y servicios funerarios	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	22.545,28	22.545,28
165	62300	Alumbrado público	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	36.300,00	36.300,00



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

171	60901	Parques y jardines	Otras inversiones nuevas en bienes destinados al uso general	0,00	27.534,50	27.534,50
171	62300	Parques y jardines	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	9.913,00	9.913,00
171	62500	Parques y jardines	Mobiliario	0,00	33.392,60	33.392,60
172	62500	Protección y mejora del medio ambiente	Mobiliario	0,00	4.740,11	4.740,11
323	62200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Edificios y otras construcciones	0,00	40.000,00	40.000,00
323	62500	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Mobiliario	0,00	22.974,00	22.974,00
330	62200	Administración general de cultura	Edificios y otras construcciones	0,00	24.400,00	24.400,00
330	62500	Administración general de cultura	Mobiliario	0,00	12.762,76	12.762,76
330	63300	Administración general de cultura	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	12.000,00	12.000,00
3321	62200	Bibliotecas y archivos	Edificios y otras construcciones	0,00	2.870,00	2.870,00
342	60900	Instalaciones deportivas	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	0,00	5.800,00	5.800,00
342	61900	Instalaciones deportivas	Edificios y otras construcciones	0,00	8.470,00	8.470,00
342	62200	Instalaciones deportivas	Edificios y otras construcciones	0,00	188.350,00	188.350,00
342	62300	Instalaciones deportivas	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	34.648,47	34.648,47
342	62500	Instalaciones deportivas	Mobiliario	0,00	5.700,00	5.700,00
342	63200	Instalaciones deportivas	Edificios y otras construcciones	0,00	5.500,00	5.500,00
342	63500	Instalaciones deportivas	Mobiliario	0,00	500,00	500,00
419	61900	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	Edificios y otras construcciones	0,00	46.873,00	46.873,00
439	62500	Otras actuaciones sectoriales	Mobiliario	0,00	20.000,00	20.000,00
920	62200	Administración general	Edificios y otras construcciones	0,00	13.810,00	13.810,00
920	62300	Administración general	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	17.000,00	17.000,00



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

920	62400	Administración general	Elementos de transporte	0,00	236.800,00	236.800,00
920	62600	Administración general	Equipos para procesos de información	0,00	6.575,00	6.575,00
920	63200	Administración general	Edificios y otras construcciones	0,00	35.500,00	35.500,00
		TOTAL		0,00	1.497.571,26	1.497.571,26

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior por importe de 1.497.571,26

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que formular alguna cuestión relacionada con la Propuesta de Acuerdo de Pleno a la que acaba de dar lectura el portavoz del Grupo municipal socialista, manifestando D. Ismael Calvo Hernández explica que nada que objetar, sólo dar las gracias el equipo de gobierno por contar con nosotros y aceptar las propuestas, y estamos evidentemente de acuerdo.

Por parte del equipo de gobierno también agradeceremos que hayáis atendido a esa solicitud de colaboración y que al final, todos estamos trabajando para resolver las necesidades de nuestro pueblo, y que es un gusto trabajar de esta forma.

La Sra. Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, por si tiene algo que añadir, a lo que responde que reitera sus palabras.

La Sra. Alcaldesa da de nuevo paso al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, que da lectura de la siguiente propuesta de modificación:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 09 de abril se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Vistos los informes de Secretaría, así como de Intervención,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC-20-2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción		Créditos Iniciales	Credito Extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Económica					
165	21300	Alumbrado Público	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800,00	30.000,00	30.800,00
		TOTAL		800,00	30.000,00	30.800,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior por importe de 30.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que formular alguna cuestión relacionada con la Propuesta de Acuerdo de Pleno a la que acaba de dar lectura el portavoz del Grupo municipal socialista, manifestando D. Ismael Calvo Hernández explica que nada que objetar.

Sin más cuestiones que tratar en este asunto, por la Alcaldesa, se somete A la votación del Pleno de las modificaciones de crédito MC-19-2021 y MC-20-202., que por unanimidad de los concejales presentes, dio su aprobación a las Propuestas cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en las mismas propuestos.

SEGUNDO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

La Sra. Alcaldesa explica que este expediente es algo más cotidiano, y ens un reconocimiento extrajudicial de créditos, que recoge facturas de servicios realizados antes de 2021 y que por alguna razón se han registrado este año, generalmente por despistes de alguna de las empresas.

La Sra. Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, que da lectura de la siguiente propuesta:

La utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos es una práctica generalizada por las Entidades Locales.

Como Regla General, en el Presupuesto de un ejercicio solo pueden ser imputados aquellos gastos efectivamente realizados durante el mismo, ello en base al principio de Especialidad Temporal que dispone, que siendo la vigencia del presupuesto de un año solo se pueden aplicar al mismo aquellos gastos que se generen en ese año.

Ahora bien, existen determinadas situaciones, como las que se plantean en el presente expediente, como son facturas correspondientes a servicios del ejercicio 2020 pero con registro de 2021, en que la aplicación rígida del principio de Especialidad Temporal supondría que el Ayuntamiento no pudiera abonar dichos pagos. Este hecho implicaría un incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento (el llamado enriquecimiento injusto de la Administración), situación expresamente prohibida por la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

jurisprudencia.

Para evitar estas situaciones, la Ley ha previsto un instrumento especial de reconocimiento de obligaciones que es el llamado reconocimiento extrajudicial de créditos. Esta figura permite aplicar en el presupuesto de un ejercicio, gastos correspondientes al del ejercicio anterior, previa aprobación por Pleno.

Este instrumento ha sido admitido de forma pacífica en la gestión presupuestaria municipal, constituyéndose como una práctica habitual en el desarrollo de los gobiernos locales que permite corregir situaciones, en principio, anómalas pero subsanables.

Por ello se propone la utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para poder imputar gastos del ejercicio anterior en el presente presupuesto.

Así pues y a la vista de la necesidad de reconocer dichos créditos, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 5 de febrero de 2021, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2021, siendo las facturas a reconocer las siguientes:*

Fecha Registro	Fecha Factura	Importe	Tercero	Concepto	Programa	Economica
24/03/2021	01/10/2021	44,17	MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS SL	Alarma Colegio de Valdeavero	323	212
24/03/2021	01/10/2021	47,8	MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS SL	Alarma Ayuntamiento de Valdeavero	323	212
24/03/2021	01/10/2021	43,56	MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS SL	Alarma LA CARDOSA	920	212
24/03/2021	01/10/2021	47,17	MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS SL	Alarma calle Severo Ochoa 11	920	212
24/03/2021	01/10/2021	47,19	MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS SL	Alarma Centro Cultural de Valdeavero	920	212
09/04/2021	06/02/2019	194,73	SUSANA SAEZ DE SANTA MARIA DOMINGO	Clínica veterinaria	920	22113

SEGUNDO. *Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 prorrogado, vigente, el correspondiente crédito por importe de 424,62 euros.*

Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que formular alguna cuestión relacionada con la Propuesta de Acuerdo de Pleno a la que acaba de dar lectura el portavoz del Grupo municipal socialista, manifestando D. Ismael Calvo Hernández, nada que añadir, que votarán a favor y más en esta situación en la que las empresas están necesitadas de dinero.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

La Sra. Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, por si tiene algo que añadir. No teniendo nada que añadir, por la Sra. Alcaldesa, se somete el punto a la votación del Pleno, que por unanimidad de los concejales presentes, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

TERCERO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

El punto tercero se había retirado del orden del día del pleno ordinario del 30 de marzo, pq estábamos de acuerdo con el argumento municipal, pero había unas cosas que no podían ser por normativa, por lo que el grupo municipal popular lo ha revisado, y por ello la Alcaldesa da paso al Grupo Municipal popular para que sean los que den lectura de la moción.

D. Alberto Sanz López, da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier persona que visite Valdeavero, observa un gran número de vehículos aparcados en las distintas calles de que consta nuestro Pueblo.

Esto es patente, tanto en la zona del casco más antiguo como en las calles nuevas que se construyeron posteriormente.

Somos conscientes del particular urbanismo de nuestro Municipio y con el propósito de colaborar a la mejora de esta situación proponemos las siguientes medidas.

MOCIÓN

1- Campaña de información por parte del Ayuntamiento a nuestros vecinos haciéndoles ver lo importante y necesario que es guardar el vehículo en su cochera siempre que se disponga de ella.

2- Potenciar el arreglo de cocheras que no estén en uso facilitando que la licencia de obra que se solicite, pueda acogerse a todas las deducciones establecidas en las ordenanzas municipales con el objeto de minimizar al máximo posible el gasto que esto supone.

3- Aplicar estos mismos criterios del punto 2 para los casos de compra de locales que se destinen a cochera para guardar el vehículo.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

4- Estudiar nuevas zonas del Municipio que pudieran ser usadas para estos fines.

La Alcaldesa ve que la redacción es un poco más genérica para que este acogida a la normativa vigente.

La Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, que responde que el equipo de Gobierno está sensibilizado con esta situación, y que se está de acuerdo con el grupo popular en la necesidad de promoción del uso de las cocheras y por otra parte otros dos puntos que recoge muy importantes, son los de generar zonas de aparcamiento y buscar espacios nuevos para ubicar los mismos. De hecho, en algunos de los puntos anteriores algunas de esas obras han salido gracias a su apoyo y van a salir adelante.

Sin más cuestiones que tratar en este asunto, por la Alcaldesa, se somete el punto a la votación del Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los concejales presentes la moción presentada.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 20:28 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo. María Luisa Castro Sancho.

Fdo. Borja Cousido Araujo.